RESOLUCIÓN Nº 701/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: TIME S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 2.420.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; MOLMAN S.A., POR UN MONTO DE ₲ 2.942.200 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y AYCOM S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 2.075.000 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 31/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, FAX, CALCULADORAS, CAJA REGISTRADORA, GPS Y SISTEMA DE AUDIO.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 40/12 del 26 de setiembre de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 112/12 del 26 de setiembre de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 582/12 del 17 de octubre de 2.012, se aprueba la modificación del PAC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 31/12 (Contratación Directa), para la Adquisición de Reloj Biométrico, Fax, Calculadoras, Caja Registradora, GPS y Sistema de Audio;----------

Que por Interno UOC Nº 112/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 31/12 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 15 de noviembre de 2.012, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 31/12 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el resultado del estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);---

Que los lotes 2) Aparato de Fax; 3) Calculadora eléctrica con impresora; 4) Calculadora Financieras y 6) Aparato GPS, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente;----------

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución*", se sugiere la

RESOLUCIÓN Nº 701/12

adjudicación de los citados lotes, a las firmas MOLMAN S.A. (Lotes 2, 4 y 6) y AYCOM S.R.L. (Lote 3), que presentaron las ofertas mas ventajosas para la Institución;----------

Que se sugiere la Declaración Desierta de los lotes 5) Caja Registradora, por no contar con oferta alguna y del Lote 7) Sistema de Audio, porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas;----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: TIME S.R.L., MOLMAN S.A. y AYCOM S.R.L.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/12 del 21 de noviembre de 2.012;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 31/12 (Contratación Directa), para la Adquisición de Reloj Biométrico, Fax, Calculadoras, Caja Registradora, GPS y Sistema de Audio, por un monto total de ₲ 7.437.200 (Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) TIME S.R.L., por un monto de ₲ 2.420.000 (Dos millones cuatrocientos veinte mil guaraníes) IVA incluido, el lote Nº **1** (2 Relojes Biométricos);

b) MOLMAN S.A., por un monto de ₲ 2.942.200 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos); lotes Nº **2** (2 Aparatos de Fax); **4** (2 Calculadoras Financieras) y **6** (1 Aparato GPS);

RESOLUCIÓN Nº 701/12

c) AYCOM S.R.L., por un monto de ₲ 2.075.000 (Dos millones setenta y cinco mil guaraníes), el Lote **3** (5 Calculadoras Eléctricas con Impresora).

2º Declarar Desierto los lotes 5) Caja Registradora y 7) Sistema de Audio, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente;----------

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General